



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 378/02

UNREGISTERED

Dolores, 14 de agosto de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: “ AMPARO: Impuesto a los Ingresos Brutos s/ retención en cuentas bancarias”.-

Se hace saber a los colegas que en relación a la medida cautelar, oportunamente dictada por el Magistrado actuante en la acción promovida por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Prov.de Bs.As. contra la resolución 101/02 de la Dirección Provincial de Rentas (retención obligatoria del Impuesto a los Ingresos Brutos sobre las cuentas bancarias de los contribuyentes), que impedía su aplicación a los abogados, se encuentra suspendida toda vez que ha sido recurrida ante la Suprema Corte Provincial.

No obstante ello el Colegio Provincial solicita a la SCBA el pase al Acuerdo para que se expida sobre el particular.

En cuanto el máximo Tribunal se pronuncie (en caso de confirmarse la medida) los Matriculados podrán tramitar en la Sede del Colegio el certificado de matrícula respectivo para presentarlo en la entidad bancaria que corresponda.-

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version